



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Públco

OTORGÁ AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29950

SANTIAGO, 05 de Marzo de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 13, 42, 43, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, en el artículo 4 del D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos del artículo 4, inciso 2° del D.S. 296 de 1995, en relación al artículo 42/43 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁZASE, al extranjero don Charles Asher CUNDALL de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 03 de Marzo de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N° 654824681, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 04/03/2021 hasta 03/04/2021

Contratado por: PESCO SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A

Como: -----

2.- DECLÁRASE que la presente autorización está exenta del pago de derechos.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Claudia Ester Pinto Flores
Jefa Atención de Públco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: N+LujdlGYvCbiNvG/412ow==

aql

ID DOC : 18849215

Nº Int.: 13498632 [676] 05/03/2021

Distribución

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes